



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de agosto de 1992.-

Visto lo solicitado y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal de la Subdirección General de Arquitectura que a continuación se detalla, a razón de 3 horas diarias en días hábiles a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del presente año:

4 Oficial

1 Auxiliar

2 Auxiliar Administrativo

1 Auxiliar de Servicio

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año en curso.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (C)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION